



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

Int. 37

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 2020- - -

TEMUCO, 16 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de renovar los Contratos de asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las Resoluciones Exentas que asignan inmuebles a los beneficiarios señalados los inmuebles pertenecientes al Programa del Adulto Mayor del SERVIU Araucanía;
- d) La consulta realizada al Sistema Rukan, constatando que los siguientes beneficiarios se ubican en el 40% (primer quintil) del Registro de Hogares, condición que según el inciso N° 2 del Art. 28 del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, permite a los SERVIU entregar los inmuebles del Programa de adultos mayores en condición de comodato;

N°	DIRECCION	N°	POBLACION	COMUNA	NOMBRE	RUT	RES. EX.	% RSH
1	Lago Gris	441	Villa Los Lagos, Labranza	Temuco	Mario Ojeda Ojeda	[REDACTED]	4541 de 01-10-2014	40

- e) La ficha de Fiscalización debidamente firmada por el beneficiario;
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- g) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- i) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- j) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- k) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de diciembre de 2016, que proroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar;
- l) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Don Pablo Campos Banus;



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

RESOLUCION:

1. **RENUEVÉSE EL CONTRATO DE COMODATO SEGÚN VISTOS d)** de la presente Resolución, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años.
2. Confecciónese el Contrato correspondiente, según vistos d).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


LAC/JSL/CFC

DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - O. PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA